

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO DE NO RECURRENTE

REFERENCIA: 2022-067-3 (202100069 E.D - F. 35 Esp.)

AFECTADO: HÉCTOR MARULANDA MEJÍA

Interpuesto en tiempo el recurso de apelación y vencida la oportunidad procesal para recurrir la decisión proferida el **26 de septiembre de 2022**, se procede a dejar el expediente en la Secretaría, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTE.

INICIA: CUATRO (4) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8 A.M.

VENCE: SIETE (7) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 5 P.M.

Conste.-

NATASHA PAOLA RIVERA CRUZ
Secretaria